MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1240

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 365/2015 PARA LA CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL PLAN COMUNICACIONAL DEL PROGRAMA RU-BTR, ENTRE ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA COEFICIENTE S.R.L.

Asunción, 26 de julio de 2016

VISTO: La presentación realizada por el Programa de Renovación del Centro, Modernización del Transporte Público y Oficinas de Gobierno - Préstamos Nº 2419/OC-PR y 2420/BL-PR, en la que se solicita la aprobación de la Adenda al Contrato S.G. Ministro Nº 365/2015 con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la empresa Coeficiente S.R.L.; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley Nº 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991, QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que este Adenda se emite a fin de ajustar la cláusula.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos da su parecer favorable a la emisión del Convenio Modificatorio Nº 1, según Dictamen DAJ Nº 1181 del 19 de julio de 2016.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la Adenda al Contrato SG Ministro Nº 365/2015 entre este Ministerio y la empresa Coeficiente S.R.L., para la Consultoría del diseño del Plan Comunicacional del Programa RU-BTR, a los efectos de modificar la cláusula 4 del mismo:

Donde dice:

"La fecha esperada para la iniciación de los Servicios es a partir de recibida la Orden de Proceder en las zonas de influencia del BTR. El Plazo de ejecución será de 7 (siete) meses y el Plazo de Vigencia del Contrato será de 12 (doce) meses"

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION Nº 1240

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 365/2015 PARA LA CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL PLAN COMUNICACIONAL DEL PROGRAMA RU-BTR, ENTRE ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA COEFICIENTE S.R.L.

Debe decir:

La fecha esperada para la iniciación de los Servicios es a partir de recibida la Orden de Proceder en las zonas de influencia del BTR. El Plazo de ejecución será de 9 (nueve) meses y el Plazo de Vigencia del Contrato será de 12 (doce) meses.

De igual manera se modifica la forma de pago, por lo tanto:

Donde dice:

"10% contra aprobación del cuarto informe y entrega los Planes de Comunicación para casos de Crisis (RU y BTR); funcionamiento del sitio WEB, piezas graficas impresas, informes de coaching para voceros, cliping de radio y Tv, preguntas frecuentes. El informe deberá ser presentado a los 120 días contados desde el inicio de la consultoría".

Debe decir:

"10% contra aprobación del cuarto informe y entrega los Planes de Comunicación para casos de Crisis (RU y BTR); funcionamiento del sitio WEB, piezas graficas impresas, informes de coaching para voceros, cliping de radio y Tv, preguntas frecuentes. El informe deberá ser presentado a los 150 días contados desde el inicio de la consultoría".

Donde dice:

"10% contra aprobación del informe de actividades y la entrega de dos audiovisuales, informes de talleres con voceros, preguntas frecuentes, capacitación para actualizar sitio web, asesoría en redes sociales. El informe deberá ser presentado a los 150 días".

Debe decir:

"10% contra aprobación del informe de actividades y la entrega de dos audiovisuales, informes de talleres con voceros, preguntas frecuentes, capacitación para actualizar sitio web, asesoría en redes sociales. El informe deberá ser presentado a los 180 días.

Donde dice:

"10% contra aprobación del sexto informe y entrega de clipping de radio y Tv, preguntas frecuentes, informe de coaching para voceros, entrega de un audiovisual, piezas gráficas impresas, asesoría en redes sociales, acompañamiento para carga de web. El informe deberá ser presentado a los 180 días contados desde el inicio de la consultoría".

Debe decir:

"10% contra aprobación del sexto informe y entrega de clipping de radio y Tv, preguntas frecuentes, informe de coaching para voceros, entrega de un audiovisual, piezas gráficas impresas, asesoría en redes sociales, acompañamiento para carga de web. El informe deberá ser presentado a los 210 días contados desde el inicio de la consultoría".

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 1240

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 365/2015 PARA LA CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL PLAN COMUNICACIONAL DEL PROGRAMA RU-BTR, ENTRE ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA COEFICIENTE S.R.L.

Donde dice:

"20% contra entrega de clipping de radio y Tv, preguntas frecuentes, informe de coaching para voceros, asesoría en redes sociales, acompañamiento para carga de web, y aprobación del informe final por parte de la UEP. El informe final deberá ser presentado a los 210 días contados desde el inicio de la consultoría".

Debe decir:

"20% contra entrega de clipping de radio y Tv, preguntas frecuentes, informe de coaching para voceros, asesoría en redes sociales, acompañamiento para carga de web, y aprobación del informe final por parte de la UEP. El informe final deberá ser presentado a los 270 días contados desde el inicio de la consultoría".

Art. 2°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro